

ACTO ADMINISTRATIVO

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 01 – 2018”

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No 1741 del 29 de abril de 2014, con la cual se aprueba el Acuerdo 001 de 2014, y

CONSIDERANDO

El Consejo Profesional de Administración de Empresas es un organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984. En el artículo 9º de la mencionada ley, se estableció que el Consejo Profesional tendrá dentro de sus funciones expedir la matrícula profesional a los solicitantes que llenen la totalidad de los requisitos establecidos para este fin.

Con el fin de lograr que el servicio que presta el Consejo Profesional atienda los requisitos de calidad, oportunidad y responsabilidad durante la emisión y entrega de las tarjetas profesionales, se hace necesario contratar un servicio de mensajería expresa que garantice la eficacia, seguridad y celeridad en la recolección y entrega de los documentos en mención, los cuales son de carácter público, toda vez que se constituyen en la certificación oficial dada por el estado para poder ejercer legalmente las profesiones de Administración de Empresas y Administración de Negocios en el territorio nacional.

Por lo anterior, se hace necesario dar inicio a un proceso de contratación que permita escoger de manera objetiva y transparente, una empresa que preste los servicios de mensajería expresa con entrega personalizada, que incluya la recolección y el agendamiento previo a la entrega, se garantice el cuidado, protección y seguridad de los documentos enviados, se aporten las pruebas de entrega, y garantice el servicio de una manera oportuna y eficiente. Lo anterior en aras de cumplir los términos en el proceso de expedición y entrega de la tarjeta profesional, reducir el riesgo de pérdida de los documentos, mejorar la atención a los usuarios y propender por el buen nombre del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Conforme lo anterior se dio inicio al proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, *“Procedimiento para la Selección Abreviada de menor Cuantía”*, y demás normas concordantes.

El proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía en mención, se identifica con el No 01-2018.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Consejo Profesional de Administración de Empresas procedió a la publicación en el portal único de contratación página web www.contratos.gov.co, del proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, los estudios del sector, la matriz

de riesgos, y el aviso de convocatoria durante más de cinco (5) días anteriores a la fecha del acto que ordena la apertura del proceso, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido.

Que dentro del término comprendido para la presentación de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No 01-2018, se presentó una observación por el proponente SERVIENTREGA.

Que en desarrollo del cronograma previsto para la Selección Abreviada – Menor Cuantía No 01-2018, se hace necesario ordenar la apertura del referido proceso el día de hoy 23 de abril del 2018.

Que el Consejo Profesional de Administración de Empresas debe publicar el texto definitivo del pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No 01-2018, en el portal único de contratación página web www.contratos.gov.co, el 23 de abril del 2018, con el fin de que cualquier persona interesada lo consulte.

Que para realizar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No 01-2018, el Consejo Profesional de Administración de Empresas destinará recursos para respaldar económicamente la ejecución del proceso por un valor de hasta DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MCTE, incluido IVA, y demás impuestos de ley, así como los costos necesarios para la ejecución del contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 40 del 1 de marzo del 2018.

Que el Comité Técnico Evaluador del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No 01-2018, está integrado por la Coordinadora Jurídica, el Coordinador de Registro y la Coordinadora de Control Interno del Consejo.

Que el cronograma del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No 01-2018, dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto 1082 de 2015, será el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de estudios previos, aviso de convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones	17 de abril del 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpa.gov.co
Plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 17 al 19 de abril del 2018, hasta las 4:00 pm	Consejo Profesional de Administración de Empresas Carrera 15 No 88 – 21, Ofc 803, y/o correo electrónico juridica@cpae.gov.co
Respuesta y apreciaciones del Consejo sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego de	20 de abril del 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del

Actividad	Fecha	Lugar
condiciones		Consejo www.cpa.gov.co
Resolución de apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo	23 de abril del 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpa.gov.co
Manifestación de interés	Del 23 al 26 de abril del 2018 hasta las 2:00 p.m.	Consejo Profesional de Administración de Empresas Carrera 15 No 88 – 21, Ofc 803
Fecha límite para recibir observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones	Del 23 al 26 de abril de 2018, el ultimo día únicamente se podrán solicitar aclaraciones hasta las 11:00 am	Consejo Profesional de Administración de Empresas Carrera 15 No 88 – 21, Ofc 803, y/o correo electrónico juridica@cpa.gov.co
Publicación de los proponentes que manifestaron interés en participar en el proceso.	27 de abril del 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpa.gov.co
Fecha límite para expedir adendas	27 de abril del 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpa.gov.co
Fecha límite para la presentación de propuestas, diligencia de cierre del proceso y apertura de las propuestas.	3 de mayo del 2018 a las 3:00 pm	Consejo Profesional de Administración de Empresas Carrera 15 No 88 – 21, Ofc 803
Evaluación de las propuestas	Del 4 al 10 de mayo de 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpa.gov.co
Subsanaciones	Dentro del plazo indicado por el Consejo	Consejo Profesional de Administración de Empresas Carrera 15 No 88 – 21, Ofc 803, y/o correo electrónico juridica@cpa.gov.co
Publicación del informe de evaluación	10 de mayo de 2018	Portal Único de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
		www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpae.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Del 11 al 16 de mayo de 2018, hasta las 4:00 pm	Consejo Profesional de Administración de Empresas Carrera 15 No 88 – 21, Ofc 803 y/o correo electrónico juridica@cpae.gov.co
Respuesta a las observaciones y adjudicación del proceso de selección	17 de mayo de 2018	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y página web del Consejo www.cpae.gov.co
Suscripción y legalización del contrato, expedición del registro presupuestal y publicación del contrato	21 de mayo de 2018	Consejo Profesional de Administración de Empresas Carrera 15 No 88 – 21, Ofc 803.

Que en virtud del principio de transparencia, se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas.

Que en mérito de lo expuesto, y de acuerdo con la Resolución 1741 del 29 de abril de 2014 con la cual se aprueba el Acuerdo 001 de 2014, la Directora Ejecutiva del Consejo Profesional de Administración de Empresas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 01 – 2018 cuyo objeto es “Prestar el servicio de mensajería expresa a nivel urbano y nacional para realizar la entrega personalizada de las tarjetas profesionales expedidas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 01 – 2018, el día 23 de abril del 2018, y como fecha del cierre del mismo, el 3 de mayo del 2018 a las 3:00 pm. Las demás características esenciales del referido proceso se encuentran contenidas en los pliegos de condiciones definitivos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 01 – 2018, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, de la página web www.contratos.gov.co y podrán ser revisados en la oficina del Consejo Profesional de Administración de Empresas ubicada en la Carrera 15 No 88- 21 Ofc 803 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: Fíjese como fecha límite para la presentación de propuestas, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 01 – 2018, el 3 de mayo del 2018 hasta las 3:00 pm.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la entidad dentro de la SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No 01 – 2018, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo, en la forma como lo establece el Código Contencioso Administrativo y a través del Portal Único de Contratación de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C a los veintitrés (23) días del mes de abril del año 2018.

FIRMADO ORIGINAL
OLGA PARRA VILLAMIL
Directora Ejecutiva

Proyectó: Kateline Plata León – Coordinadora Jurídica.